



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), septiembre doce (12) del dos mil veintitrés (2023)

*Proceso Rad. 2023 – 00176-00
Auto No. 995*

Pasa a despacho la demanda de Impugnación de Paternidad y Filiación instaurada a través de apoderado judicial por ARNOLD CAICEDO GUERRERO en contra de LIBIA ANDREA ANGULO VALENCIA.

De conformidad con lo establecido en el art. 90 del C.G.P., se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado del presente auto se subsane en lo siguiente:

- 1. Apórtese registro civil de defunción del de cujus AMADO CAICEDO CAICEDO, padre del demandante y presunto padre de los menores A.C.A. y N.A.C.A.*
- 2. Diríjase igualmente la acción de investigación de paternidad en contra de los herederos determinados e indeterminados del causante AMADO CAICEDO CAICEDO.*
- 3. Apórtese poder donde se faculte al abogado iniciar igualmente la acción en contra de los herederos determinados e indeterminados del causante AMADO CAICEDO CAICEDO, como también acredítese probatoriamente dicha descendencia.*
- 4. Indíquese claramente donde se encuentra inhumado el cadáver del señor AMADO CAICEDO CAICEDO a efectos de realizar la exhumación de los restos óseos y de contera proceder con la práctica de la prueba de ADN.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

CONSTANCIA: A la fecha (12-09-2023) y hora (11:55 a.m.) de emisión de esta providencia la plataforma de firma electrónica presentaba error de conectividad y por ende se firmó solo con firma escaneada en formato PDF.